

000000002

1

23/91

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Re

pública del Ecuador, a los veinte y tres días del mes de

diciembre. de mil -

AUMENTO DE CAPITAL

novecientos noventa

Y

y uno, ante mí Docto

REFORMA DE ESTATUTOS

ra Ximena Moreno de

DE LA COMPAÑIA

Solines, Notaria Se-

gunda del Cantón Qui

SERVICIOS PORTUARIOS Y

to, comparece el se-

DE MANTENIMIENTO DE SI-

ñor Patricio Hidalgo

LOS SEPYMAN S.A."

Pérez, en su calidad

de Gerente y Repre-

POR: S/. 16'000.000,00

sentante Legal de -

Dí 3 Copias

"Servicios Portua--

rios y de Manteni-

miento de Silos Sepy

man S.A.", debidamen

te autorizado por la

Junta General Ordinaria de Accionistas de la misma,

conforme aparece del nombramiento y acta que se

agregan.- El compareciente es de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad,

domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz ante la

Ley a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a

escritura pública el contenido de la siguiente minuta.

S E Ñ O R N O T A R I O.- Sírvase agregar a su

registro de escrituras públicas, una de la cual conste

la siguiente de Aumento de Capital y Reforma de

Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

Handwritten signature/initials

1.000.000

I
I
Estatutos de la Compañía Anónima denominada "SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A.".-

PRIMERA OTORGA N T E .- Comparece al otorgamiento de la Presente Escritura Pública, el señor Patricio Hidalgo Pérez, en su calidad de Gerente y Representante legal de "Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos Sepyman S.A.", según consta del nombramiento que en copia auténtica e inscrita se agrega a la presente escritura como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de profesión industrial, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Quito. S E G U N

D A .- A N T E C E D E N T E S .- a).- La Compañía Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos Sepyman S.A. fue constituida por Escritura Pública otorgada ante el Notario Noveno de Quito, el veinte y uno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, con un capital de quinientos mil sucres.- b).

El capital actual de la compañía es de veinte y dos millones quinientos mil sucres, aumentado por escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda de Quito el veinte y dos de junio de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de noviembre del mismo año.- c) En Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, realizada en Guayaquil el diez de marzo de mil novecientos noventa,

000000003

I

se decidió por unanimidad aumentar el capital de la
 compañía en la suma de dieciseis millones de sucres, a
 pagarse con la reserva legal en dos millones
 novecientos mil sucres y con la reserva facultativa en
 trece millones cien mil sucres. También se decidió
 reformar los estatutos en lo concerniente al capital.

T E R C E R A .- A U M E N T O D E C A P I

T A L: En base a la resolución de la Junta de
 Accionistas antes mencionada, el otorgante en su
 calidad indicada, declara que aumenta el capital de la
 Compañía, en la suma de dieciseis millones de sucres
 mediante la emisión de ciento sesenta mil nuevas
 acciones de cien sucres cada una, que se pagan en la
 forma indicada en el literal c) de la cláusula segunda.

En el cuadro que consta a continuación, figura la
 nómina de los accionistas de la Compañía, su capital
 actual, la proporción de cada uno de ellos en el
 capital actual de la Compañía, el valor que le
 corresponde en el aumento de capital pagado con la
 reserva legal y con la reserva facultativa, el capital
 aumentado, el nuevo capital de cada socio y la
 proporción en el capital social aumentado. Se deja
 constancia de que todos los accionistas son de
 nacionalidad ecuatoriana.

CUADRO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE SERVICIOS PORTUARIOS Y
 DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A.-----



Dra. Ximena
 Moreno de
 Solines
 NOTARIA 2a.

[Handwritten signature]

28 27 26 25 24 23 22 21 20 19 18 17 16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1

SOCIO	CAPITAL	PROPOR-	VALOR QUE	VALOR PA-	VALOR PAGA-	NUEVO	NUEVA
	ACTUAL	CION %	LE CORRES-	GADO CON	GADO CON LA	CAPITAL	PROPORCIÓN
	22'500.000		PONDE EN	LA RESER-	RESERVA FA-	38'500.000	
			EL ALMENTO	VA LEGAL	CULTATIVA		
			16'000.000	2'900.000	13'100.000		
- Molino Italia							
Cía. Ltda.	211.500	0.94	150.400	27.260	123.140	361.900	0.94
Sr. Carlos Ponce							
Martínez	814.500	3.62	579.200	104.980	474.220	1'393.700	3.62
Dr. Leonardo							
Moscoso	513.000	2.28	364.800	66.120	298.680	877.800	2.28
Luis Roman							

0.000.000

H

	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
- Francisco Holguín																		
Jaramillo	306.000	1.36	217.600	39.440	178.160	523.600	1.36											
- Giovanny Puyol																		
Perdomo	409.500	1.82	291.200	52.780	238.420	700.700	1.82											
- Molino San																		
Luis S.A.	855.00	3.80	608.000	110.200	497.800	1'463.000	3.80											
- Molino Superior																		
Mosusa S.A.	2'902.500	12.90	2'064.000	374.100	1'689.900	4'966.500	12.90											
- Procesadora de																		
Harinas Cía. Ltda.	855.000	3.80	608.000	110.200	497.800	1'463.000	3.80											
- Sociedad Comercial																		
e Industrial Molino																		
El Cóndor Moeca S.A.	855.000	3.80	608.000	110.200	497.800	1'463.000	3.80											

1000000

I



Dr. Ximena
Moreno de
Solinas
NOTARIA 2da.

	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
Dr. Carlos Benalcázar								855.000	3.80	608.000	110.200	497.800	1'463.000	3.80														
Molinos Tilulum Cía. Ltda.								180.000	0.80	128.000	23.200	104.800	308.000	0.80														
Molino Cordillera Mollicor Cía. Ltda.								49.500	0.22	35.200	6.380	28.820	84.700	0.22														
TOTAL								22'500.000	100	16'000.000	2'900.000	13'100.000	38'500.000	100														

El otorgante certifica que este es el cuadro que se agregó al expediente de la Junta de diez de marzo de mil novecientos noventa. **QUARTA.** REFORMA DE ESTATUTOS. - a). Con el presente aumento de capital, el capital se incrementa a la suma de treinta y ocho millones quinientos mil sucres, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado. -

00000005

H

H

queda elevada a escritura pública con todo el valor

legal. Y leída que fue íntegramente al compareciente

por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo, en

unidad de acto, de todo lo cual doy fe. (firmado).- Señor

Patricio Hidalgo Pérez.- Portador de la Cédula de Ident-

idad número ciento setenta ciento cuarenta y uno cua-

trocientos setenta y cuatro guión ocho.- firmado).- Doc-

tora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Can-

tón Quito.

A CONTINUACION

SE AGREGAN

LOS

DOCUMENTOS

HABILITANTES



ra. Ximena Moreno de Solines
OTARIA 2a.

[Handwritten signature]

00000000

SV

I

Guayaquil, 10 de marzo de 1990,

Señor Don
Patricio Hidalgo Perez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme comunicarle que en Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos Sepyman S.A., celebrada en esta fecha, usted fue reelegido Gerente y Representante Legal de la Compañía por el período de dos años.

Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos Sepyman S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Novena de Quito el 21 de junio de 1984, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de noviembre de 1984.

Muy atentamente,

[Handwritten Signature]
Sr. Carlos Guerrero
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de Gerente y Representante Legal de Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos Sepyman S.A. Guayaquil, 10 de marzo de 1990.

[Handwritten Signature]
Sr. Patricio Hidalgo Pérez

Sepy.nom (52)

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S. A. a foja 37.863, número 14.040 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 24.998 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y uno. El Registrador Mercantil Suplente.-



[Handwritten Signature]
LCMO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GOIII

I

CERTIFICADO DE LA CONSTITUCION TOMADA EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEIYMAN S.A. REALIZADA EN GUAYAQUIL EL 10 DE MARZO DE 1990.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA "SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEIYMAN S.A." REALIZADA EN GUAYAQUIL EL 10 DE MARZO DE 1990.

En Guayaquil, hoy 10 de marzo de mil novecientos noventa en el local de la Compañia, situada atrás de la ciudadela Fradera III junto a las instalaciones de Sipressa, a las diez horas treinta minutos, se reúnen en virtud de la Convocatoria hecha por el Presidente de la Compañia, las siguientes personas:

- 1. ~~Molino Italia Cia. Ltda.~~, representado por su Gerente, Sr. Pedro Ruiz (1.645 acciones);
- 2. Sr. Carlos Ponce Martínez (6.335 acciones);
- 3. Molino Electromoderno S.A., representado por su Gerente, Ing. Rodrigo López (3.955 acciones);
- 4. J. Brito Cia. Ltda., representado por su Gerente Ing. José Brito (8.333 acciones);
- 5. La Industria Harinera S.A., representada por su Gerente Ing. César Durán (21.910);
- 6. Molinos e Industrias Quito Cia. Ltda., representada por su Gerente, Ornel. Enrique Rodríguez (15.300);
- 7. Molinos La Unida S.A., representada por su Gerente Sr. Carlos Guerrero (33.615);
- 8. Molinos Miraflores S.A., representado por su Gerente, Sr. Fernando Vela (7.580 acciones);
- 9. Sr. Francisco Melgún Jaramillo (2.300 acciones);
- 10. Sr. Giovany Puyo Perdomo, (3.135 acciones);
- 11. Molinos San Luis S.A., representado por su Gerente, Sr. Gonzalo Córdova (6.650 acciones);
- 12. Molino Superior Mosaica S.A., representado por su Gerente, Dr. Jaime Vergara Jaramillo (22.575 acciones);
- 13. Procesadora de Harina Cia. Ltda., representado por su Gerente, Sr. Mario Paredes (6.650 acciones);
- 14. ~~Industria El Cóndor Mosaica S.A.~~ representado por el Sr. Gonzalo Córdova, según consta de la carta poder que se agrega al expediente;
- 15. Dr. Carlos Benalcázar (6.650 acciones);
- 16. Molinos Friedman Cia. Ltda. representado por su Gerente, Sr. Bolívar Pacheco (1.400 acciones);
- 17. y, Molinos Cordillera Molitor Cia. Ltda. representado por su Gerente, Sr. Rodrigo Sánchez (385 acciones).

U. Accionistas

02

Comprobada la asistencia de la mayoría del capital pagado y con la aceptación unánime de los accionistas concurrentes, se declara formalmente constituida la Junta General Ordinaria, actuando como Presidente el titular, Sr. Carlos Guerrero Barba y como Secretario el Gerente Sr. Patricio Hidalgo Pérez. También se encuentra presente, en virtud de la convocatoria hecha personalmente e individualmente, el Comisario Sr. Mario Ayala.

A continuación por orden de la Presidencia se procede a dar lectura a la convocatoria publicada en el Diario El Comercio el 23 de febrero de 1990 y en el Diario El Universo el 23 de febrero de 1990. cuyo texto es el siguiente:

W...

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas de

I

Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos S.A. (SEPYMAN).- Convócase a los señores Accionistas de la Compañía Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos S.A. (SEPYMAN) a la Junta General que se realizará el día diez de marzo de 1990, a las diez horas, en las oficinas de la compañía atrás de la ciudadela Pradera III, junto a las instalaciones de Sipressa, de la ciudad de Guayaquil, para conocer y decidir acerca de los siguientes asuntos:

- 1.- Conocimiento del Informe del Presidente y su resolución.-
- 2.- Conocimiento del informe del Gerente y su resolución.-
- 3.- Conocimiento del Informe del Comisario y su resolución.-
- 4.- Conocimiento y resolución de los balances general, de comprobación, estado de resultados y demás anexos del ejercicio Económico del año 1989.
- 5.- Resolución sobre la distribución de beneficios sociales.
- 6.- ~~Aumento de capital y reforma de los estatutos de la Compañía.~~
- 7.- Elección de Directores Gerente y Comisarios.

Los documentos que serán conocidos por la Junta General, se encuentran a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Compañía.- Se convoca en forma especial e individualmente al Comisario Señor Mario Ayala.

Quito, febrero 20 de 1990.

Sr. Patricio Hidalgo Perez

Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos

Sepyman S.A.

Gerente."

A continuación, el Presidente pone a consideración de la Junta, el sexto punto del orden del día y propone que se aumente el capital de la compañía en la suma de dieciséis millones de sucres, a pagarse con la reserva legal en S/.2.900.000,00 y con la reserva facultativa en S/.13.100.000,00. Los accionistas aprueban por unanimidad esta medida. En consecuencia, el capital de la compañía se aumenta en dieciséis millones de sucres, mediante la emisión de sesenta mil acciones de cien sucres cada una que se pagan en la forma antes indicada. Con este aumento de capital, el capital de la compañía se aumentaría en la suma de dieciséis millones de sucres, por lo que también será necesaria la correspondiente reforma de estatutos, sustituyendo el artículo quinto de los estatutos de la Compañía, con el siguiente: "El capital de la compañía es de treinta y ocho millones quinientos mil sucres (S/.38.500.000,00), dividido en 385.000 acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de cien sucres cada una numeradas del 1 al 385.000 inclusive".

X { Se decide también que, si hay impedimento para pagar el aumento con la reserva legal o con la reserva facultativa, se lo pague con cualquier cuenta patrimonial, como por ejemplo la reserva facultativa no gravable, o utilidades retenidas, y el superávit de capitalización por revalorización de activos, o se incremente la suma a pagarse con la reserva legal o la reserva facultativa no gravable. A la escritura de aumento de capital, se agregará un cuadro del

✓

em

aumento, en el que constará la proporción que corresponda a cada socio en el valor pagado con el superávit. También por unanimidad, se decide que por la suma por la que se aumente el capital, se emitan las acciones de cien sucres cada una correspondientes, y que, previo el cumplimiento de las formalidades del caso, sean entregadas a los accionistas, a los que se les canjeará los títulos actuales, para que en los títulos en circulación, conste el capital pagado de la sociedad. Se faculta al Gerente, para que cumpla con todas las formalidades necesarias para la plena validez del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos aprobados en esta Junta, dejando constancia de que la totalidad del capital social está pagado y reformando el artículo quinto de los estatutos en la forma concordante con el aumento de capital. A la Escritura correspondiente se agregarán como documentos habilitantes, el nombramiento de gerente, el cuadro del aumento, y una certificación otorgada por el Gerente acerca de las resoluciones adoptadas en esta Junta sobre el aumento de capital y reforma de estatutos. En caso de cesión de acciones, se decide por unanimidad que los cesionarios tendrán derecho a las acciones a emitirse por este aumento, en proporción a las acciones que adquieran de los actuales accionistas.

El Presidente somete a consideración de la Junta, el séptimo punto del orden del día: nombramiento de Directores, Gerente, y Comisarios Principal y Suplente. Después de deliberar sobre este punto, los asistentes deciden por unanimidad el reelegir como Directores Principales a los señores Carlos Guerrero Barba, Sr. Carlos Ponce Martínez, Ing. César Durán, Sr. Mario Paredes, y se elige también al Dr. Jaime Vergara; y como Directores Suplentes se reelige a los señores Fernando Vela Cobo, Crnel. Enrique Rodríguez, Sr. Gonzalo Córdova, y se elige al Sr. Francisco Holguín e Ing. José Brito. Estos nombramientos se hacen por el período de dos años a partir de esta fecha. También se reelige por unanimidad, como Gerente de la sociedad al Sr. Patricio Hidalgo Pérez, por el período de dos años a partir de esta fecha, como Comisario Principal al Ing. Mario Ayala, y como Comisario Suplente al Economista Félix Soria, por el período de dos años a partir de esta fecha.

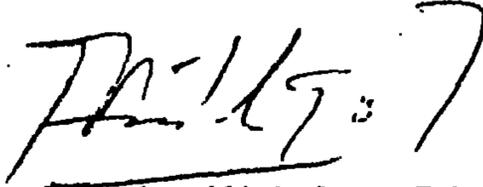
Por concluido el Orden del día, el Presidente concede un receso a las trece horas diez minutos para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Junta a las catorce horas cinco minutos, con la concurrencia de las mismas personas antes indicadas, el Presidente dispone que se de lectura a la presente acta, la que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las catorce horas cuarenta minutos. En constancia firman el Presidente y el infrascrito Secretario que certifica, en Guayaquil, hoy 10 de marzo de 1990. Firmado Sr. Carlos Guerrero Barba Presidente. Firmado Sr. Patricio Hidalgo Pérez Gerente Secretario.

La presente es transcripción textual del Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S.A. de 10 de marzo de 1990, en la parte pertinente al aumento de capital y reforma de

[Handwritten signature]

estatutos (sexto punto del orden del día) cuyo original
reposa en los archivos de la compañía a los que me remito de
ser necesario.

Guayaquil, 7 de noviembre de 1991



Sr. Patricio Hidalgo Pérez
SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS
SEPYMAN S.A.
Gerente

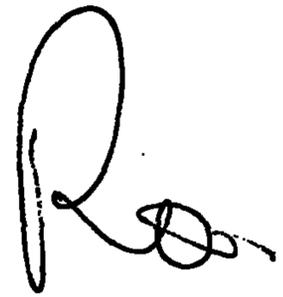
(Certif. Sep 140)

S e otorgó ante mí, y, en fe de -
ello confiero esta **TERCERA** COPIA certificada en Quito,
a diez y siete de enero de mil novecientos noventa y dos.-



Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



1.000.000

I

ZON : Tomé nota de la Resolución número 92.2.1.1.0001679 de fecha 12 de agosto de 1.992 al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A. en la que se ha procedido al aumento de capital y reforma del estatuto de dicha Compañía Quito a veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y dos .-


DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 92-2-1-1- 0001679, dictada el doce de Agosto de mil novecientos noventa y dos, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A., de fojas 26.085 a 26.101, Número 9.771 del Registro Mercantil y anotado bajo el Número 18.104 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre diez y seis de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil .-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dicta

00000010

I

do el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Septiembre diez i seis de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a fojas 35.640 del Registro Mercantil de 1.984; - 38.903 del mismo Registro de 1.986; 4.423 del propio Registro de 1.988; 50.490 de dicho Registro de 1.988; y, 37.831 del Registro antes mencionado de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Septiembre diez i seis de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL, - de SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE BILDS BEPYMAN S.A.- Guayaquil, Septiembre diez i seis de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

